



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Se tratare en los Ayuntam<sup>tos</sup> y en todo lo demas  
cumplir con la obligacion de su Oficio, en una vir-  
tud de lo de la Posicion y en señal de ella se ven-  
to al lado derecho de la Justicia subscribe al  
D<sup>no</sup> Juan Garcia Alcaraz, y asimismo modica-  
do q. quedando copia de dicho titulo se devuelve  
con testimonio de este Decreto

Se concluo este Cavildo que firmaron

Alfonso Leoniz

Interno  
D<sup>no</sup> Juan de Mendizábal   
D<sup>no</sup> Pedro Moreno Benavente

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, diez y  
nuebe dias del mes de Enero de mill setecientos  
setenta y un años, se juntaron a Consejo los seño-  
res Lorca Justicia y Residencia de ella en la  
sala que acostumbra para tratar y conferir  
cosas tocantes al servicio de su Mag<sup>d</sup>. veni y  
validad de esta Republica a saber, el D<sup>no</sup> Juan  
Ruiz Albornoz Abogado de los Reales Consejos  
Corredor y Capitan aguerro de esta O<sup>ra</sup> Ciu.  
y los señores D<sup>no</sup> Juan Leoniz, D<sup>no</sup> Joseph G.

